



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2023 del municipio de Sasamón

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio de 2023, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	239.516,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	306.874,00
3.	Gastos financieros	2.000,00
4.	Transferencias corrientes	333.400,00
6.	Inversiones reales	182.000,00
	Total presupuesto	1.063.790,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	445.500,00
2.	Impuestos indirectos	20.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	93.390,00
4.	Transferencias corrientes	314.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	49.000,00
7.	Transferencias de capital	141.500,00
	Total presupuesto	1.063.790,00

Plantilla de personal. –

1. – Personal funcionario:

Secretaria-interventora.

2. – Personal laboral:

1 oficial administrativo.

1 alguacil.



- 1 auxiliar administrativo.
- 1 peón obras públicas.
- 1 taquillero centro de interpretación.
- 3. – Personal temporal:
 - 1 peón obras públicas, media jornada.
 - 1 peón obras públicas, jornada completa.
 - 1 auxiliar administrativo.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 24 de febrero de 2023.

El alcalde,
Luis Fernando Sadornil Simón